PERÚ Ministerio de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Nº 008258

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICIALÍA PARTES
02 ABR 2025
EXPEDIENTE Nº 3783
HORA: 3:10 FIRMA:
(SELLO)

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: SOLICITO: APERTURA DE CUENTA BANCARIA PARA PAGO DE DOCENTE

II.- DEPENDENCIA Ó AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: MENDOZA | Apellido Materno: CRUZ | Nombres: YENI

Persona Jurídica:

Razón Social: DOCENTE

Tipo de Documento:

DNI: 40809839 | RUC: | C.E.

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: | Jirón: | Calle: | Pasaje: | Carretera: | Prolongación:

Nombre de la vía: Jr. SAN FRANCISCO

N° de Inmueble: 168 | Block: | Interior: | Piso: | Mz: | Lote: | Km: | Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: | Pueblo Joven: | Unidad Vecinal: | Conjunto Habitacional: | Asentamiento Humano:
Cooperativa: | Residencial: | Zona Industrial: | Centro Poblado: | Caserío:
Asociación: | Grupo: | Fundo: | Otros (especificar):

Nombre de zona:

Referencia:

Departamento: PUNO | Provincia: YUNGUYO | Distrito: YUNGUYO

Teléfonos: 988858809 | Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Qué. habiendome adjudicado en el presente año Académico 2025 y teniendo la necesidad de hacer el cobro de mis haberes es por tal motivo que solicito se me aperture la cuenta de Remuneraciones en el Banco de la Nación y así poder acceder a mis cobros Respectivos.

Por lo Expuesto. Ruego a usted acceder a mi peticion por ser justo y necesario.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

Copia de DNI
Copia de Resolución Directoral

Yunguyo, 02 de abril de 2025
LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO 40809839

Para consultas sobre su tramite ingrese a: www.ugelyunguyo.edu.pe | Tramite Documentario | o llame al 556143

REPUBLICA DEL PERU
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 40809839-0
Primer Apellido
MENDOZA
Segundo Apellido
CRUZ
Pre Nombres
YENI
Nacimiento: Fecha y Ubigeo
02 03 1981
Sexo
F
Estado Civil
S
Fecha Inscripción
15 03 1999
Fecha Emisión
21 07 2020
Fecha Caducidad
21 07 2028
I<PER40809839<9<<<<<<<<<<<<<<<
8103022F2807214PER<<<<<<<<<<<2
MENDOZA<<YENI<<<<<<<<<<<<<<<

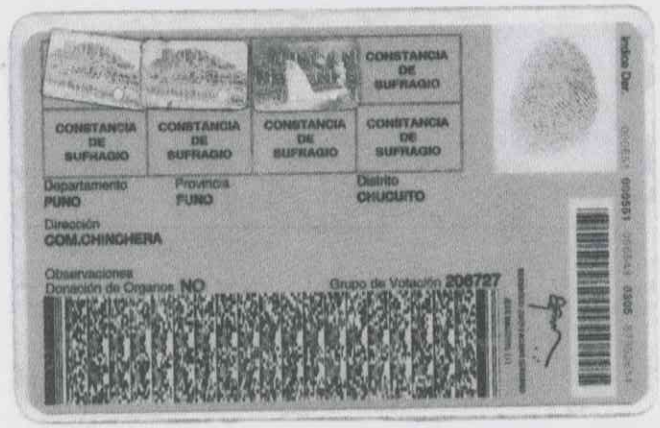
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
Departamento
PUNO
Provincia
PUNO
Distrito
CHUCUITO
Dirección
COM.CHINCHERA
Observaciones
Donación de Organos NO
Grupo de Votación 206727

INTERESADO

Resolución Directoral Nº 0390 -2025

YUNGUYO, 21 MAR. 2025

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 002-2025-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el servicio docente en educación básica y técnico productiva, en el marco de la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de contar con los profesores para el ejercicio de la función docente en los programas educativos y en las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico-Productiva, antes y durante el año lectivo, sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 32185:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica: